

EDICTO

D. GABRIEL BUENO FERNANDEZ, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

HAGO SABER:

Que a partir del día 15 de **FEBRERO** de 2.017, estarán al cobro los recibos de CANON DE PARCELAS EN ARRENDAMIENTO del año 2017, los recibos no domiciliados se harán llegar por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes por La Caixa, entidad colaboradora con el Ayuntamiento de Ruiloba. Dichos recibos podrán pagarse en cualquiera de **las Oficinas de La Caixa, terminales de autoservicio "ServiCaixa" o Servicio de banco a distancia de "la Caixa" "Línea Abierta, hasta el día 20 de Junio de 2017, en recaudación voluntaria.**

Lo que se hace publico para general conocimiento, haciendo saber que las deudas que no se hagan efectivas en el periodo voluntario de ingreso, pasaran a su gestión en ejecutiva.

Ruiloba, a 10 de Febrero de 2017
EL ALCALDE

Fdo.: GABRIEL BUENO FERNANDEZ

Gabriel Bueno Fernández (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2017
HASH: dc6b396f59766ca834112327807f68

